

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20395 BARCELONA.

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 353 de 2009, en el que se ha dictado, con fecha 27 de mayo de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Gestión Tecnologías y Desarrollos de Sistemas Industriales, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, calle Puigcerdà, 130.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Raimon Casanellas Bassols (Auditor/Economista), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 329, 2º, 1ª. D. Ignacio Marroquin Segales (Abogado), domiciliado en Barcelona, calle Bori i Fontestà,, 6º, 5ª, y la empresa Blasymunt (Acreedor), con domicilio en Castelldefels, calle Pintor Serrasanta, 10.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Ronda Sant Pere, 41, 5ª planta de Barcelona 08010, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de junio de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090046684-1